

## **Prestaciones contributivas y prestaciones asistenciales: Una historia de *culones*.**

A pesar de la mejora indudable de las cifras de paro de la economía española el fantasma de la reforma laboral acecha nuevamente. Y con ella se volverá a reproducir la polémica sobre el sistema de prestaciones por desempleo. De un lado, los partidarios del llamado *libre mercado* abogarán por la desaparición sin más del sistema de prestaciones y no se darán por contentos si, al menos, no logran en esta batalla los despojos de la parte asistencial del mismo. Para ellos el abono de prestaciones asistenciales es uno de los grandes impedimentos de la eficiencia en el mercado de trabajo. Del otro, los sustentadores del estado de bienestar defenderán el sistema de prestaciones por desempleo, aunque admitirán como irrefutable el argumento de las distorsiones que un sistema asistencial de prestaciones tiene sobre el correcto funcionamiento del mercado laboral. Para éstos últimos las prestaciones asistenciales quedarían justificadas no por motivos de eficacia sino por su virtud de mecanismo de redistribución social. En el transcurso del debate se admitirá sin más que los académicos ya se pronunciaron unánimemente al respecto. Pero, ¿es que existen verificaciones empíricas de la *maldad* del sistema de prestaciones asistenciales por desempleo? ¿Es que dichos análisis se acomodan a los parámetros exigibles a estudios con tanta repercusión social? Contemos sin más preámbulos esta historia de *culones*.

Cualquier análisis empírico del sistema asistencial de prestaciones por desempleo, que generalmente se realiza sobre la abundantísima información facilitada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), concluirá que la duración media del desempleo de los perceptores de prestaciones asistenciales es mucho más elevada que la de los perceptores de prestaciones contributivas, que el porcentaje de los perceptores de prestaciones asistenciales que agotan su prestación es muy elevado y que, finalmente, la tasa de salida mensual de un perceptor de prestación asistencial hacia un puesto de trabajo es mucho más baja que la de un perceptor de prestaciones contributivas. De ahí, generalmente, se infiere que el colectivo de perceptores de prestaciones asistenciales es un colectivo de personas cuyo interés principal es agotar su prestación y no el de encontrar un empleo. Que cualquiera que sea el tiempo de cobro de la prestación y su magnitud el parado llegará hasta el final sin encontrar empleo. Que las prestaciones asistenciales contribuyen a eliminar los incentivos para la búsqueda de empleo. Si todo lo anterior fuera una verdad incontrovertible, ¿para qué mantener un sistema asistencial de prestaciones por desempleo?

De los conceptos enumerados en el párrafo anterior el de mayor peso relativo para el ataque al Sistema de protección es la baja tasa de salida hacia el empleo de los perceptores de prestaciones asistenciales. Que la tasa de salida, definida a *grosso modo* como el porcentaje de perceptores que encuentran un empleo de los que en cada momento se encuentran aún cobrando la prestación asistencial de desempleo, sea baja es un concepto relativo. En consecuencia, los flancos de crítica que admite la afirmación anterior son amplios. El primero es que la magnitud de referencia, la tasa de salida de los perceptores de prestaciones contributivas, esté mal calculada. Si esto fuera así y estuviera sobrevalorada, que la tasa de salida de los perceptores de prestaciones asistenciales fuera baja no sería nada más que la manifestación de que el término de comparación está artificialmente elevado. El segundo es que la magnitud analizada, la tasa de salida de los perceptores de prestaciones asistenciales, esté mal calculada. Si fuera así y estuviera minusvalorada, la calificación de baja no sería más que la manifestación de que aunque el término de comparación estuviera bien situado hemos ubicado mal el objeto que tratamos de medir. Finalmente, cabe que ambas tasas de

salida estén mal calculadas y que, en consecuencia, la calificación de baja no sea más que la manifestación de un deseo de carácter ideológico de los participantes en el debate.

Porque, ¿cómo se calculan esas tasas de salida? Razonaremos intuitivamente por mayor facilidad en la exposición. Una vez que se dispone de información sobre perceptores de prestaciones por desempleo la tasa de salida mensual hacia el empleo de la muestra, bajo el supuesto de que la primera sea constante, se obtiene mediante la división del número de salidas de la muestra hacia el empleo dividido por el número total de meses que todos y cada uno de los perceptores hayan estado en situación de desempleo. Como la muestra es representativa, esta tasa de salida se toma como el estimador de la tasa de salida de la población.

En general, los estudios se desarrollan en la literatura económica desde dos puntos de vista. En ambos se utiliza como base de datos una formada por una amplia representación de perceptores de prestaciones por desempleo. Entre estos se encuentran, por supuesto, tanto aquellas personas que perciben sólo prestaciones contributivas como las que disfrutarán de una prestación asistencial en el caso de que agoten el tiempo de percepción de la prestación contributiva. El primer enfoque, que trata de conocer la tasa de salida de los perceptores de prestaciones contributivas, utiliza para el cálculo de la tasa de salida solamente la información correspondiente al tiempo de disfrute de la prestación contributiva. En otras palabras, el numerador de la tasa de salida es el número de salidas al empleo, siempre que ésta se haya producido mientras el parado disfruta de su prestación contributiva, y el denominador el número total de meses que todos y cada uno de los perceptores hayan estado cobrando una prestación contributiva.

El segundo, que trata de conocer la tasa de salida de los perceptores de prestaciones, cualquiera que sea su carácter, utiliza para el cálculo de la tasa de salida toda la información disponible en la muestra. En otras palabras, el numerador de la tasa de salida es el número total de salidas al empleo observadas en la muestra y el denominador el número total de meses que todos y cada uno de los perceptores hayan estado cobrando una prestación sea ésta contributiva o asistencial.

Ambos procedimientos son erróneos conceptualmente, como razonaremos a continuación, y conducen a un cálculo equivocado de las tasas de salida de los perceptores por prestaciones por desempleo. El motivo fundamental cabe expresarlo en estos días de desarrollo del Tour de Francia como una historia de *culones*. Así como en el ciclismo todo buen aficionado entiende que hay corredores que son magníficos rodadores y a los que les resulta casi imposible escalar una montaña, los *culones*, así en las muestras de perceptores de prestaciones por desempleo hay, véase Muro (2000), fotogramas *culones*, que disponen de una información superior al resto y que por tanto deben de pesar mucho más en el cálculo de la tasa de salida que el resto de los fotogramas de las películas individuales que recogen la información de la permanencia de un individuo en situación de desempleo. Si, como es la regla, este peso desigual de los fotogramas no es tenido en cuenta en el cálculo de la tasa de salida los errores que se pueden cometer son enormes y las conclusiones que se pueden derivar desatinadas.

Y es que en un Sistema de prestaciones por desempleo, con prestaciones que tienen un doble carácter y una barrera administrativa que selecciona qué tipo de perceptores tienen derecho a una prestación asistencial al cabo de su prestación contributiva, el mecanismo de salida hacia el empleo responde a un modelo con salida secuencial. Esta salida secuencial se produce porque los perceptores de prestaciones asistenciales sólo pueden disfrutar de ella condicionados al hecho de un previo agotamiento de su prestación contributiva. El modelo se denomina secuencial por un motivo adicional. En este tipo de modelos la forma estructural subyacente a la duración de los periodos bajo

prestaciones contributivas no tiene por qué coincidir con la que sustenta la duración de los periodos bajo prestaciones asistenciales. Si el mecanismo es así, los fotogramas correspondientes al momento en que los futuros perceptores de prestaciones asistenciales terminan el periodo de derecho de su prestación contributiva son *culones* pues proporcionan mucha más información que el resto de los fotogramas de las películas individuales contenidas en la muestra. Por una parte, son indicadores de la censura, al igual que el resto de los fotogramas censurados. Por otra, lastran el mecanismo de salida de los perceptores de prestaciones asistenciales. Finalmente, abren el camino a la duración de la prestación asistencial que en el futuro puede dar origen a una salida hacia el empleo o a una nueva censura.

Debe insistirse en que en esta situación la tasa de salida de un perceptor de prestaciones asistenciales.....

En este contexto, ¿qué significa expandir la muestra? Significa tratar a los iguales de una manera homogénea y a los diferentes de una forma distinta. La muestra debe ser expandida de una manera homogénea de tal forma que cada periodo de tiempo en que cada individuo es observado, cada fotograma, tenga una unidad independiente. Pero también debe ser expandida de una forma heterogénea en la que cada fotograma *culón*, cada periodo de tiempo que denote una observación censurada que sea la antesala de un periodo de prestación asistencial, se expanda en un número de fotogramas igual a la duración observada, censurada o salida al empleo, del posterior periodo de prestación asistencial. Así la muestra expandida dispondrá de tantos periodos de tiempo como todos y cada uno de los individuos de la muestra se encuentren en situación de desempleo y de tantos periodos de tiempo como número de periodos de tiempo como todos y cada uno de los individuos de la muestra estén en situación de cobrar una prestación asistencial.

Como ya se ha dicho antes el mecanismo de salida es secuencial y doble. Todas las observaciones de la muestra expandida que representan algún periodo de cobro de una prestación contributiva y las correspondientes a la expansión de los fotogramas *culones* forman el universo que permite el cálculo de la tasa de salida para los perceptores de prestaciones contributivas. El resto, todas las observaciones que representan algún periodo de cobro de una prestación asistencial, forman el universo que permite el cálculo de uno de los componentes de la tasa de salida para los perceptores de prestaciones asistenciales. Con el cuidado de entender que la tasa de salida de éstos últimos se calcula mediante el producto de la tasa de permanencia de los perceptores de las prestaciones contributivas por la tasa de salida calculada por medio del universo de las prestaciones asistenciales.

Ya podemos deducir qué sentido tendrá el error de cálculo en la tasa de salida de las prestaciones contributivas realizado hasta ahora en la literatura. Estará sobrevalorada. En efecto, el numerador habitual y el correcto son coincidentes, el número de salidas hacia el empleo de los perceptores de prestaciones contributivas. Sin embargo, el denominador habitual subestima el correcto al no utilizar la información procedente de los fotogramas *culones*. Parece evidente que si el numerador es el mismo y el denominador se encuentra subestimado, la tasa de salida está sobrevalorada. Si no se supone constante sino que se permite que se altere a lo largo del tiempo no resulta fácil deducir cuál será la pauta de la sobrevaloración de las tasas de salida pues la incidencia de los fotogramas *culones* dependerá de la relación entre censuras tenidas y no tenidas en cuenta en el análisis tradicional. Formalmente, si suponemos que disponemos de una muestra de  $N$  fotogramas,  $N_1$  correspondientes a perceptores de prestaciones contributivas,  $N_2$  correspondientes a prestaciones asistenciales ( $N_1 > N_2$ ), con  $n$  salidas al empleo,  $n_1$  durante el cobro de prestaciones contributivas,  $n_2$  durante el cobro de

prestaciones asistenciales, las tasas de salida correctas y tradicionales para los perceptores de prestaciones contributivas son respectivamente

$$\frac{n_1}{N}; \quad \frac{n_1}{N_1}. \quad \text{SESGO} = \frac{n_1 N_2}{N N_1}.$$

En el caso de la tasa de salida de las prestaciones asistenciales el análisis es más complejo. Esto es así porque en realidad el cálculo tradicional mezcla dos conceptos cuya relación resulta imposible de establecer. Para el enfoque tradicional la presencia de prestaciones asistenciales no es nada más que un incremento en el periodo de observación de los individuos que disfrutaron de prestaciones contributivas sin siquiera tomar en consideración la naturaleza totalmente distinta de ambos procesos. La mera inspección de las tasas de salida empíricas de los perceptores de ambos tipos de prestaciones proporciona una idea del error que se comete al considerar ambos fenómenos como si fueran provenientes de la realización del mismo mecanismo aleatorio. Formalmente

$$\frac{n_2}{N_2} \left( 1 - \frac{n_1}{N} \right); \quad \frac{n}{N} \quad \text{SESGO} = \frac{n_1 N_2 - n_2 (N_1 - n_1)}{N_2 N}.$$

Como se ve el sesgo puede ser negativo, subvaloración, o positivo, sobrevaloración. El sentido depende tanto del número de salidas ocurridas en el periodo contributivo y en el asistencial, como del número de fotogramas que representan periodos de tiempo bajo prestaciones contributivas y del que representan prestaciones asistenciales.

Cabe concluir que sólo un correcto cálculo de las tasas de salida permite establecer el tipo de afirmaciones rotundas con las que este artículo comenzó.